



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 792/2021-2022

Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.




Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Rodrigo Paz Pereira, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. informe señor Fiscal, si en el marco de las declaraciones del Presidente Luis Alberto Arce Catacora, vertidas en fecha 31 de mayo de 2022 en el Departamento de Santa Cruz, en el aniversario del Colegio Militar de Aviación (COLMILAV), en la cual declaró: “...hacer oídos sordos a quien en nombre de la democracia, golpea las puertas de los cuarteles para subvertir el orden constitucional como ocurrió en noviembre de 2019”, si se aperturó o recibió alguna denuncia en la presente gestión, sobre algún caso en relación a un intento de golpe de Estado o desestabilización por parte de las Fuerzas Armadas, instituciones y/o otras personas. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe si en la presente gestión, se recibió denuncias formales desde las Fuerzas Armadas o la Policía Boliviana en referencia a que ciertas personas estarían con el afán de subvertir el orden constitucional, en el marco de las declaraciones del Presidente Luis Alberto Arce Catacora.”

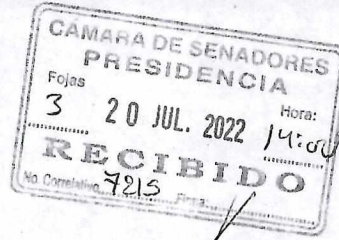
Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 15 de julio de 2022

OF. CITE: FGE/JLP N° 600/2022

Señora:

Sen. Simona Quispe Apaza

**PRESIDENTA EN EJERCICIO - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz. -



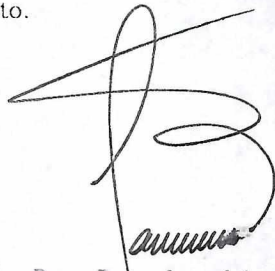
Ref.: Respuesta a PIE N° 792/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 792/2021-2022, promovida por el Senador Rodrigo Paz Pereira, por la que solicita respuesta al cuestionario de dos preguntas presentadas.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/FEDC-T-A-LGI N° 101/2022, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.



Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

e.c./Arch
Se adh. lo indicado
H.R. 8554
MAPRO



Calle España N° 79 esquina San Alberto
Casilla N° 267 - Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047
Sucre - Bolivia

www.fiscalia.gob.bo



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



FGE/DFEDCTA/INF N° 101/2022

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
De: Dr. Aldrin Fernando Barrientos Vargas
DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIO, ADUANERO Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Asunto: Informe para Petición de Informe Escrito N° 792/2021 - 2022; Cámara de Senadores, Instructivo FGE/JLP N° 194/2022, Hoja de Ruta N° 8554

Lugar y Fecha: Sucre, 14 de julio de 2022

Señor Fiscal General:

En atención al Instructivo FGE/JLP N° 194/2022, y la Petición de Informe Escrito N° 792/2021 - 2022, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a solicitud del Senador Rodrigo Paz; en los puntos desarrollados y las especificaciones inmersas en la solicitud de informe escrito, relacionado con las declaraciones vertidas el 31 de mayo de 2022 en el Departamento de Santa Cruz con motivo del aniversario del Colegio Militar de Aviación, por el Presidente Luis Alberto Arce Catacora, sobre la existencia de alguna denuncia formalizada ante el Ministerio Público; a tal efecto la Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía General, tiene a bien informar en mérito a los informes remitidos por cada Fiscalía Departamental, brindando la siguiente información:

1. Informe señor Fiscal, si en el marco de las declaraciones del Presidente Luis Alberto Arce Catacora, vertidas en fecha 31 de mayo de 2022 en el departamento de Santa Cruz, en el aniversario del Colegio Militar de Aviación (COLMILAV), en el cual declaró: ..hacer oídos sordos a quien en nombre de la democracia, golpea las puertas de los cuarteles para subvertir el orden constitucional como ocurrió en noviembre de 2019, si se abrió o recibió alguna denuncia en la presente gestión, sobre algún caso en relación a un intento de Golpe de Estado o desestabilización por parte de las Fuerzas Armadas, instituciones y/o otras personas.

De la información recabada de las Fiscalías Departamentales a nivel nacional, y verificado los registros a través del sistema "Justicia Libre 1", no se tiene denuncia alguna registrada, relacionada a un presunto hecho de subvertir el orden constitucional a través de un intento de golpe de Estado por parte de las Fuerzas Armadas u otros niveles.

2. Informe si en la presente gestión, se recibió denuncias formales desde las Fuerzas Armadas o la Policía Boliviana en referencia a que ciertas personas estarían con el afán de subvertir el orden constitucional, en el marco de las declaraciones del Presidente Luis Alberto Arce Catacora.

De la información recibida y verificada mediante el sistema "Justicia Libre 1", no se tienen registros de denuncias formalizadas en ninguna Fiscalía Departamental del Ministerio Público, por parte de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional Boliviana, relacionada a un presunto hecho de subvertir el orden constitucional a través de un intento de golpe de Estado.

El Ministerio Público en virtud a la información recabada, remite la información necesaria y pertinente, dando una respuesta específica a los dos puntos consultados, a tal efecto debe tenerse en cuenta que la información proporcionada, responde a lo suscitado el 31 de mayo de 2022 con motivo de la declaración exteriorizada por el Presidente del Estado Luis Alberto Arce Catacora.

Con este particular motivo, reciba usted las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

ALDRIN FERNANDO BARRIENTOS VARGAS
DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN TRIBUTARIOS ADUANEROS Y LGI
DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y LGI
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicado en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://gremiofiscaliafge.bo> o al teléfono: 32 285 11209-842 3105 (línea)

Para verificar por qué no fue aprobado el medio físico del documento, puede leer el QR Code ubicado en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://gremiofiscaliafge.bo> o al teléfono: 32 285 11209-842 3105 (línea)

14/07/2022
12:21:24



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ALDRIN FERNANDO BARRIENTOS VARGAS
**DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN TRIBUTARIOS
ADUANEROS Y LGI**
DIRECCION DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIOS,
ADUANEROS Y LGI
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://atresponde.mpf.gob.bo/verificar/qr/codigo/32785-11209-84238f518nkpa>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobado el mismo Minus# el documento, puede leer el QR Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://atresponde.mpf.gob.bo/#aprobado/qr/codigo/32785-11209-84238f518nkpa>

14/07/2022
12:21:24